

AMATO, Salvatore, *Il soggetto e il soggetto di diritto*, G. Giappichelli, Torino, 1990.

El autor es investigador de Filosofía del Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de Catania. Además de varios ensayos y contribuciones, ha publicado el volumen *Sessualità e corporeità. I limite dell'identificazione giuridica*, Milano, Giuffrè, 1985. En esta ocasión nos presenta una obra de análisis de un tema central en la filosofía del derecho de la modernidad. El libro se publica como parte de la colección *Recta Ratio*, dirigida por F. D'Agostino y F. Viola. Esta colección se propone contribuir a renovar el estudio de la recta razón considerada como medida común y como disposición interior en el ámbito de la regulación y de la acción jurídica. Amato lleva a cabo un estudio de la noción y la realidad del sujeto en el derecho, considerando tanto el aspecto histórico de la idea de subjetividad como su aspecto teórico. El autor presenta una hipótesis que vincula la noción moderna de subjetividad jurídica, y las consecuencias de esa noción, al modo en que Descartes concibe al hombre, es decir, como un sujeto que piensa. Vamos a reseñar a continuación las líneas fundamentales de la aportación de Amato en esta materia.

Entre la subjetividad vivida y la subjetividad pensada existe una fractura, una distancia, que es colmada históricamente según diversos niveles de elaboración cultural. Cada época y cada sistema de pensamiento han pagado, en cualquier caso, su precio de aproximaciones y condicionamientos a la lenta construcción de una relación entre la imagen que el hombre tiene del mundo y la imagen que tiene de sí mismo. Amato presenta en su libro el reflejo en el campo jurídico de algunas de estas imágenes del hombre y del mundo, en las cuales comienza a manifestarse la posibilidad de pensar al hombre en abstracto, como categoría conceptual más que como problema existencial. Por lo tanto, no expone el autor una serie de reflexiones acerca del sujeto del derecho en cuanto tal, sino sobre algunos aspectos de la experiencia jurídica en torno al sujeto de derecho.

Amato adopta un enfoque a la vez teórico e histórico en su estudio, sin absolutizar ninguno de ellos. Se trata de un libro sobre las condiciones teóricas de ciertos desarrollos históricos.

Respecto a la teoría del sujeto y del derecho, sacando a la luz sólo determinados desarrollos del proceso de teorización, procura mostrar hasta qué punto la epistemología y la antropología han llegado a comprometerse con aquella visión según la cual la identidad humana puede asumir relieve jurídico sólo a partir de su condición de generalizabilidad, repetitividad y homologación

abstracta. En este sentido, se pregunta el autor si sólo después de haberse encontrado un método capaz de cerrar, de una vez por todas la cuestión sobre *el hombre*, llega a ser *el sujeto* la premisa impersonal de la trama más amplia de relaciones impersonales sobre la cual se ha construido el derecho moderno.

Respecto de la historia del sujeto y del derecho, Amato subraya algunos posibles cambios de metalidad, deteniéndose en la influencia ejercida indirectamente sobre el derecho por el pensamiento cartesiano. El *cogito ergo sum*, esta tautología aparentemente insignificante, comienza a hacer que se crea posible aquello que antes era imposible: que el itinerario hacia el conocimiento no debe pasar necesariamente por la singularidad, la irrepitibilidad, los límites de la fuerza interior. Replegando el yo sobre el yo, el sujeto sobre el sujeto, el *cogito* delinea la hipótesis de que el hombre sea cognoscible en cuanto hombre, en la abstracción, homogeneidad, continuidad de sus rasgos. Lo universal se resuelve, por tanto, en el *universo* de la experiencia humana, se identifica con la capacidad de imponer un *sentido único* al conjunto de la realidad. Es el *universo* del *cogito* como orientación definitiva del pensamiento y de los caminos de la razón. Se trata, como consecuencia de lo anterior, también del universo de la ley como definición estable e impersonal de todo posible horizonte de acción, que combina una exigencia lógica de generizabilidad con un modelo antropológico de "genericidad". Sobre este tema, plantea Amato la cuestión de si el carácter omnicomprendido del sujeto implica, y de esta manera justifica, en el desarrollo del derecho moderno, la omnipotencia del legislador.

Acudiendo a la noción de "paradigma" de Thomas Kuhn, Amato propone una cierta contraposición entre la noción de sujeto y la de persona. Considerar el derecho en la perspectiva de la idea de persona, o bien a través del filtro "cartesiano" de la idea de sujeto, podría conducir, a juicio del autor, a la progresiva manifestación de dos paradigmas alternativos. Uno de ellos construye el derecho sobre el sentido del límite: el límite de la persona, como búsqueda continua de una identidad suspendida sobre los difíciles equilibrios que la naturaleza permite trazar entre la esencia del hombre y las condiciones de su existencia; el límite de la ley como aproximación al orden de las cosas y como proporción entre las cosas, como *kosmos* y como *taxis* diría Platón, como *regula* y como *mensura* diría Santo Tomás. El otro paradigma desarrolla la experiencia jurídica bajo el signo de un implícito rechazo de cualquier límite. Así como el sujeto viene a representar el único criterio posible de orientación, que define íntegramente la esencia del hombre, del mismo modo la ley aparece como el único criterio de comprensión, que determina todos los aspectos de la realidad. A la luz de la contraposición entre estos dos paradigmas, Amato se pregunta si no es acaso esta sutil contraposición entre persona y sujeto, entre

sentido del límite y rechazo del límite, lo que se perfila detrás de la intensificación del fenómeno de la juridificación.

A lo largo del libro, Amato plantea algunas preguntas, como las reseñadas en los párrafos anteriores. Sin embargo, nos advierte que más que proporcionar respuestas a todas ellas, su empeño consiste en amontonar dudas, perspectivas, temas de lectura, privilegiando la sintaxis del punto de vista interrogativo sobre aquella del punto de vista exclamativo. Con este fin divide la obra en dos partes. En la primera de ellas trata en general de los temas y problemas de la subjetividad jurídica. Aquí expone las principales tesis o hipótesis del libro: la contraposición entre subjetividad vivida y subjetividad pensada; el origen cartesiano del problema moderno de la subjetividad; las relaciones entre individualidad y subjetividad, y entre hombre y ser que piensa; la contraposición de sujeto y persona, y los paradigmas alternativos que de esa contraposición derivan; etcétera. En la segunda parte aborda algunos aspectos particulares de la subjetividad jurídica: el carácter corporal del sujeto humano; la distinción sexual en el sujeto; y la vinculación de diversos sujetos en el sistema económico y en la empresa.

El libro que comentamos tiene particular interés por la amplitud de la referencia a las raíces filosóficas de los fenómenos jurídicos relacionados con el sujeto de derecho. El autor es audaz en sus hipótesis, y quizás por ello tiende a presentarlas como preguntas abiertas o dudas. Sin embargo, la línea argumental de fondo, que él mismo se encarga de acentuar, nos parece razonable. En efecto, el concepto moderno de subjetividad tiende a arrancar al hombre de su limitado contexto social y cultural para considerarlo abstractamente. Con ello, lejos de liberar al hombre de sus condicionamientos, lo somete al dominio impersonal de los poderes políticos y técnicos. No estamos seguros de que sea adecuada la oposición entre las nociones de "persona" y "sujeto", pues ambas palabras tienen un sentido aceptable en el ámbito de la filosofía perenne. No obstante, Amato plantea adecuadamente el problema de fondo y sus raíces históricas y teóricas. Por eso estimamos que la lectura de esta obra puede ser útil tanto a juristas como a filósofos interesados por la ética y la antropología.

*Javier Saldaña*